



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002--2022-00228-00
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	DILIA ISABEL RAMOS GUERRA
Asunto	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Plato, junio cinco (05) de Dos mil Veintitrés (2023).

Visto la liquidación de costas que antecede, **el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA:**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas por encontrarse ajustada a los gastos incurridos dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GUERRERO GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafa0eb5be95c2432e8cff293f8940d130441c0d36e2ff2122c84cc2cc6de5ff**

Documento generado en 08/06/2023 03:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>